

A grayscale background image showing a busy election scene with people and equipment.

Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para 2008

Enero de 2008

ÍNDICE

I. Marco Legal

II. Antecedentes

III. Objetivos

IV. Líneas de Acción

V. Temas Relevantes para el 2008

I. MARCO LEGAL

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 14 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El nuevo Código determina en su artículo 116, párrafo 2 que las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán, exclusivamente, por consejeros electorales designados por el Consejo General. Asimismo, establece que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes referidas, por un periodo de tres años y que su presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes. El párrafo 3 del citado artículo señala que para cada proceso electoral se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El mismo artículo dispone que las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será designado por su presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina, y a sus sesiones asistirá el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente sólo con derecho a voz, conforme a lo establecido en el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Asimismo el párrafo 4 del artículo 116 del Código establece que los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes de los partidos políticos podrán participar en todas las comisiones con voz pero sin voto, a excepción de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, el reglamento de Comisiones del Consejo General vigente dispone en su artículo 8, que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo para su aprobación en la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de resolución e

informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

Con base en este marco jurídico se presenta el Programa de la Comisión de Organización Electoral para 2008.

II. ANTECEDENTES

Las acciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los últimos años se han estructurado con base en un ciclo de planeación trianual que contempla las etapas preelectoral, electoral y postelectoral. De esta forma, la naturaleza de los objetivos particulares, líneas de acción y actividades específicas que tienen lugar durante los tres períodos anuales, además de tener como horizonte de actuación fundamental el logro de objetivos generales, se encuentra pautada por el énfasis en determinadas vertientes de trabajo, en el marco de un proceso continuo.

Durante 2008 la Comisión se enfocará a conocer y analizar las actividades de la etapa preelectoral, esto es, preparatorias del Proceso Electoral Federal 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el Código recientemente aprobado

Cabe destacar que, de conformidad con el artículo 116, párrafo 3, una vez iniciado el proceso electoral se integrará la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con la función de ambas comisiones.

III. OBJETIVOS

La Comisión de Organización Electoral para el año 2008 se plantea como objetivo central la planeación integral de los procedimientos de logística y preparación de los próximos comicios para elegir a los Diputados Federales, en el ámbito de la organización electoral, todo conforme a las reformas establecidas al COFIPE por el Congreso de la Unión.

En este contexto, los objetivos específicos de la Comisión de Organización Electoral para el año 2008 son:

1. Vigilar que se cumplan las Políticas y Programas para 2008 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
2. Coadyuvar en la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, cumplan de manera eficiente y eficaz con las Políticas y Programas

Institucionales 2008, así como con los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

3. Vigilar se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes a los procedimientos competencia de organización electoral, con base en el COFIPE recién reformado.
4. Generar e impulsar las estrategias y propuestas que contribuyan a mejorar los procedimientos normativos y logísticos de organización electoral.
5. Promover la actualización del marco reglamentario interno, particularmente los acuerdos del Consejo General en materia de preparación de los comicios, jornada electoral y actos posteriores a la elección.
6. Dar seguimiento al diseño de los documentos y materiales electorales a utilizarse en los comicios del 2009 conforme al COFIPE vigente, a la reutilización de los materiales existentes, así como a la elaboración de una estrategia de producción y distribución eficaz y oportuna.
7. Vigilar la preparación de los medios materiales y técnicos necesarios para garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto por parte de la ciudadanía, así como la certeza y oportunidad de los cómputos.
8. Coordinar y promover la colaboración de las distintas áreas del Instituto, en función del eficaz desarrollo de las funciones en materia de organización electoral, en todo el territorio nacional.
9. Dar seguimiento a los indicadores institucionales estratégicos y de gestión que deberán cumplirse con el ejercicio del presupuesto del año 2008, en materia de organización electoral.
10. Coadyuvar a la presentación al Consejo General del Calendario Integral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, incluyendo el programa estratégico de producción y logística, así como las previsiones para el diseño y producción, en su caso, de los modelos, formatos y materiales electorales destinados a dicho proceso.
11. Propiciar que los órganos desconcentrados del IFE realicen, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, los fines del Instituto, y cumplan con los programas institucionales, los acuerdos del Consejo General y las actividades del calendario, en tiempo y forma.
12. Vigilar que las funciones en materia de organización y logística electoral se desarrollen sobre la base de un enfoque integral de planeación, configurado

por las fases de programación, asignación de recursos, ejecución, seguimiento y evaluación.

13. Consolidar el uso de la red informática del Instituto, así como la actualización permanente de los sistemas de información en materia de organización electoral.
14. Contribuir a lograr una adecuada planeación y presupuestación de las políticas, objetivos, y líneas de acción a desarrollar en el año 2009, en materia de organización electoral.
15. Dar seguimiento a la elaboración de un proyecto de estrategia para la implantación de la Boleta Electrónica a los procesos electorales, dentro de los márgenes jurídicos, técnicos y presupuestales aplicables.
16. Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana en la organización de los comicios y en el desarrollo de las actividades del Instituto en su conjunto, en coordinación con otras áreas del mismo.
17. Coadyuvar, en su caso, en la identificación de los elementos que sean necesarios para la planeación de los trabajos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Para cumplir con estos objetivos, la Comisión de Organización Electoral se plantea las siguientes líneas de acción.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Seguimiento al programa de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con base en las Políticas y Programas Generales del IFE para 2008, la Comisión de Organización Electoral vigilará el cumplimiento del Programa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en lo concerniente al apoyo de organización y logística, a través de los siguientes subprogramas:

- Estadística y documentación electoral.
- Control de operación de órganos desconcentrados.
- Planeación y evaluación.

2. Seguimiento al funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

En este ámbito, la Comisión de Organización Electoral apoyará el desahogo de las acciones contempladas en los programas y calendarios de actividades de las juntas locales y distritales para 2008 y 2009, con el objeto de hacer más eficientes las actividades derivadas de las Políticas y Programas del Instituto en materia de organización electoral.

En particular, dará seguimiento y apoyo a los cambios de adscripción de vocales y personal de apoyo conforme a los requerimientos institucionales. Asimismo, se vigilará que las sedes distritales cuenten con los espacios e instalaciones apropiados para su funcionamiento.

También coordinará la previsión de recursos necesarios para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 en materia de organización electoral. Particularmente, se procurará que las juntas y consejos locales y distritales cuenten con las condiciones y recursos necesarios, establecidos de manera conjunta con las áreas ejecutivas del Instituto, para la organización del proceso electoral.

De igual forma, la Comisión de Organización Electoral impulsará que se definan objetivos claros y metas mensurables, y que se incluyan indicadores de eficiencia y eficacia para todas las actividades preparatorias del proceso electoral.

La Comisión de Organización Electoral supervisará los preparativos y la realización de la Reunión Nacional de Vocales de las Juntas Locales Ejecutivas.

Por último, la Comisión de Organización Electoral vigilará la supervisión de la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

3. Seguimiento a la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.

La Comisión de Organización Electoral promoverá acciones preparatorias que aseguren la instalación, integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales. Adicionalmente, fomentará, en el ámbito de su responsabilidad, la capacitación y/o actualización de los consejeros locales y distritales

La Comisión de Organización Electoral supervisará los preparativos de la Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, en materia de organización electoral, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

4. Seguimiento al diseño de los documentos y materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

La Comisión de Organización Electoral impulsará que los diseños de documentos y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 cumplan con las medidas de certeza conforme lo dispone el COFIPE.

También supervisará la planeación de la estrategia de seguimiento a la adquisición, producción, almacenamiento, distribución y custodia de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral, para que se encuentren disponibles conforme a lo dispuesto en el código electoral.

Asimismo, supervisará las actividades que se realicen para impulsar la estrategia de desarrollo de la Boleta Electrónica.

5. Seguimiento a la adecuación de las bodegas distritales y resguardo y/o destrucción de la documentación electoral del proceso electoral federal 2006.

La Comisión continuará analizando los escenarios para la destrucción y/o resguardo de la documentación electoral de la elección federal de 2006 y preverá los movimientos, tiempos y procesos de adecuación y acondicionamiento de las bodegas distritales con miras al siguiente proceso comicial.

6. Promoción del uso de la red informática del Instituto en materia de organización electoral.

La Comisión de Organización Electoral impulsará, en el ámbito de su competencia, la consolidación del uso de la red informática del Instituto. También dará seguimiento al diseño de las nuevas versiones de los sistemas informáticos de la RedIFE que utilizará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, a fin de que los órganos desconcentrados y oficinas centrales cuenten con instrumentos que les permitan sistematizar y consultar la información producida en sus ámbitos de competencia.

Finalmente, supervisará los programas de capacitación del personal que en esta materia se planeen y ejecuten.

7. Seguimiento al Programa Operativo Anual.

La Comisión de Organización Electoral dará seguimiento a la definición de las Políticas y Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el

año 2009, a los programas de las juntas ejecutivas locales y distritales para el mismo año y a la planeación del presupuesto para ese ejercicio.

8. Organización y logística.

La Comisión de Organización Electoral vigilará que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes a la normatividad interna y a los procedimientos en el ámbito de su competencia, con base en lo establecido por la reciente reforma electoral federal.

En consecuencia, impulsará y promoverá, en el ámbito de su responsabilidad, la capacitación y/o actualización que se requiera para actualizar al personal de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados, en temas normativos y procedimentales.

9. Transparencia y acceso a la información pública.

La Comisión de Organización Electoral impulsará y promoverá la publicación de información de Organización Electoral, considerando lo señalado en el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y a lo establecido por el *Comité de Información*.

10. Participación ciudadana

En coordinación con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se analizará y dará seguimiento a los programas y campañas institucionales que promuevan la participación ciudadana en la organización de las elecciones federales.

11. Organización de elecciones locales

La Comisión de Organización Electoral coadyuvará en la organización de elecciones locales, en caso de que se celebren los convenios de colaboración respectivos.

IV. TEMAS RELEVANTES PARA EL 2008

Entre los principales asuntos que se tratarán en el seno de la Comisión de Organización Electoral durante el año 2008, destacan los siguientes:

- Definición, en el ámbito de su competencia, de los acuerdos y reglamentos que se presentarán al Consejo General para su aprobación, para hacer efectivas las disposiciones del COFIPE en un lapso de 180 días, como lo establece el artículo noveno transitorio.
- Definición de las adecuaciones a los procedimientos, en el ámbito de organización electoral, con base en la reforma electoral.
- Evaluación del diseño de los modelos de la documentación y materiales electorales que deberán aprobarse por el Consejo General, en apego a las nuevas disposiciones de ley.
- Definición de la estrategia de seguimiento a la adquisición, producción, almacenamiento, distribución y custodia, de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Verificación de la funcionalidad del envase y fórmula modificada de líquido indeleble.
- Revisión y análisis de los criterios e instrumentos para la determinación de áreas de responsabilidad electoral para el proceso electoral de 2008-2009.
- Revisión y análisis de las estimaciones de la cantidad y distribución de capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales requeridos para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Revisión y análisis de las funciones y del procedimiento de selección, contratación, convocatoria, capacitación y evaluación de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.
- Dar seguimiento a la realización de los recorridos por las secciones electorales que comprendan los distritos, para actualizar la información sobre los posibles lugares de ubicación de casillas y la cartografía digitalizada.
- Análisis de la problemática específica de casillas especiales y extraordinarias.
- Dar seguimiento a las acciones tendientes a impulsar el desarrollo de la Boleta Electrónica.
- Evaluar el diagnóstico sobre la integración y funcionalidad de juntas ejecutivas locales y distritales.
- Análisis de la aportación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

- Supervisión del diseño de los sistemas informáticos de organización electoral a utilizarse durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Definición del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2009.
- Determinación del número y ubicación de oficinas municipales a instalar en el país durante el proceso electoral federal 2008-2009.
- Participación, en su caso, en la identificación y aportación de los elementos necesarios para la planeación de los trabajos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.